



## Línea 5: **VÍCTIMAS Y POSACUERDO**

**Informe sobre la situación  
de DERECHOS HUMANOS en  
la CIUDAD DE MEDELLÍN**

Vigencia 2019

# **Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín, vigencia 2019**

## **Víctimas y posacuerdo**

© Personería de Medellín

Autores: Elkin Eduardo Gallego Giraldo, Duván Alberto Graciano Giraldo, Luis Fernando Valderrama, Gloria Cecilia Gaviria Diez y Lina Margarita Macías Saldarriaga

Corrección de estilo: Juan David Herrera Jaramillo y Daniela María Herrera Jaramillo

Diseño de portada: Personería de Medellín

Diagramación: Tatiana López López

Impresión: Litografía Dinámica

Todos los derechos reservados

Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, por ningún medio inventado o por inventarse sin el permiso previo y por escrito de la Personería de Medellín.

Hecho el depósito legal.



# **Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín, vigencia 2019**

## **Víctimas y posacuerdo**

GUILLERMO DURÁN URIBE

Personero de Medellín

JUAN FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ

Personero Delegado para los Derechos Humanos

ELKIN EDUARDO GALLEGO GIRALDO

Coordinador de la investigación

DUVÁN ALBERTO GRACIANO GIRALDO

LUIS FERNANDO VALDERRAMA

GLORIA CECILIA GAVIRIA DIEZ

LINA MARGARITA MACÍAS SALDARRIAGA

Investigadores





## Tabla de contenido

1. La implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Medellín .....	6
1.1. Presentación del informe .....	6
1.1.1. Posacuerdo: ¿Qué tan efectivas son las entidades públicas al garantizar la implementación del Acuerdo Final como garantía para la paz y convivencia en Medellín? .....	7
1.1.2. ¿Cuáles son las entidades responsables de la implementación de los Acuerdos en Medellín? .....	8
1.2. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral .....	12
1.3. Participación política .....	16
1.4. Fin del conflicto .....	19
1.5. Solución al problema de las drogas ilícitas .....	22
1.6. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición .....	23
1.6.1. La Operación Mariscal .....	24
1.6.2. La Operación Orión .....	25
1.7. Mecanismos de seguimiento y verificación .....	26
1.8. Obstáculos del posconflicto en Medellín .....	27
1.9. Conclusiones .....	31
1.10. Recomendaciones para el posconflicto a la luz del Derecho Comparado .....	32
2. Víctimas .....	37
2.1. Las víctimas: una realidad que perdura .....	38
2.2. ¿Qué pasó con las víctimas en Medellín en el periodo 2016-2019? .....	40
2.3. Las víctimas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 .....	41



2.4. Las víctimas y el derecho a la educación en Medellín .....	42
2.4.1. Las víctimas y el derecho a la memoria .....	43
2.4.2. La Personería como garante del derecho a la participación de las víctimas del conflicto armado .....	44
2.4.3. Atención y memoria: una mirada desde la Personería con enfoque de género .....	47
2.5. Conclusiones .....	49
2.6. Recomendaciones .....	49
Referencias bibliográficas .....	52





# 1. La implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Medellín

Duván Alberto Graciano Giraldo\*

Elkin Eduardo Gallego Giraldo\*\*

*Uno no escoge el país donde nace; pero ama el país donde ha nacido. Uno no escoge el tiempo para venir al mundo; pero debe dejar huella de su tiempo. Nadie puede evadir su responsabilidad. Nadie puede taparse los ojos, los oídos, enmudecer y cortarse las manos. Todos tenemos un deber de amor que cumplir; una historia que nacer, una meta que alcanzar. No escogimos el momento para venir al mundo: Ahora podemos hacer el mundo en que nacerá y crecerá la semilla que trajimos con nosotros.*

Gioconda Belli

Para la Personería de Medellín es de gran importancia analizar las acciones de la Administración Municipal encaminadas a materializar el derecho a la paz en el marco del posacuerdo, máxime cuando se trata un derecho de resorte constitucional. También es importante identificar las falencias en su cumplimiento e implementación. Ambos asuntos son abordados en el presente tomo del *Informe de la situación de derechos humanos en la ciudad de Medellín*.

## 1.1. Presentación del informe

Se parte de describir cuáles fueron las entidades responsables de la implementación del Acuerdo en la ciudad de Medellín, para determinar si, en efecto, las medidas tomadas aportaron a la

---

\* Abogado investigador de la Personería de Medellín y autor del capítulo.

\*\* Coordinador de la investigación y autor del capítulo.





implementación real de los puntos o si, por el contrario, fueron obstáculos para su ejecución. En otras palabras, se trata de indagar si las medidas se tradujeron en un compromiso real con la paz e incluso si se generaron prácticas innovadoras que fueran más allá de los puntos del acuerdo, que no se materializa simplemente con la voluntad de paz, sino en buscar la transformación de las relaciones de subordinación y exclusión social arraigadas en el territorio colombiano desde el origen del conflicto armado.

Tras el análisis, se podría afirmar que la implementación atraviesa una crisis no solo política, sino también económica y social, ya que quienes se oponen a la paz negociada entre el Gobierno y las FARC contribuyen con el discurso del odio que atraviesa las lógicas de un Estado que se presume en paz. Sin embargo, haber alcanzado un acercamiento con uno de los actores que participó activamente en el conflicto por más de medio siglo es un logro histórico para los diversos actores, entre ellos las víctimas y los excombatientes, que tienen una apuesta clara por continuar recorriendo el camino de la verdad, la paz y la reconciliación.

### **1.1.1. Posacuerdo: ¿Qué tan efectivas son las entidades públicas al garantizar la implementación del Acuerdo Final como garantía para la paz y convivencia en Medellín?**

Son de suma importancia para la Personería las garantías de seguridad, bienestar, verdad, no repetición y justicia de las víctimas y los reincorporados, para materializar lo acordado en la negociación del fin del conflicto. Además, es necesario echarle una mirada a la implementación de las demás formas del compromiso jurídico adquirido por el Estado para la consecución de la paz, porque todo signo de beneficio representa un escalón que se sube para lograr esa solución anhelada y pensada.



### 1.1.2. ¿Cuáles son las entidades responsables de la implementación de los Acuerdos en Medellín?

En el presente apartado se describen las instituciones que fueron creadas desde el orden municipal con el fin de descentralizar el cumplimiento de los acuerdos. Cabe aclarar que el Municipio de Medellín se ve recogido en el proceso de implementación por entidades creadas en el orden departamental, ya que el cumplimiento, desde el texto final de los acuerdos, obedece a un proceso interinstitucional y concatenado con entidades de todos los órdenes político-administrativos.

En virtud del proceso enunciado, se creó el Comité Operativo de Paz en Antioquia en 2017, con el fin de traer a todos los territorios los efectos del Acuerdo de Paz en materia de reincorporación a la sociedad civil. El Comité está integrado por miembros del Gobierno nacional y departamental, de las Naciones Unidas, miembros de la Fuerza Pública y excombatientes (Llorente y Palou, 2011). Para el Alto Comisionado para la Paz, la creación del Comité Operativo era una necesidad para empoderar el departamento y fortalecer el proceso de reincorporación en el territorio.

En relación con la implementación del Acuerdo en Medellín, se incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 el reto 2.3, llamado *Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio*, que contempla cuatro subítems, tres de ellos que implementaron puntualmente el acuerdo de paz.

El primero de ellos, *Posacuerdo y garantías de no repetición*, estuvo a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y fue orientado al desarrollo y fortalecimiento de estrategias para la implementación de las garantías de no repetición, tanto en su dimensión reparadora como preventiva. Esta doble perspectiva busca contribuir a reducir efectos negativos



generados por el conflicto armado en la sociedad, así como al fomento de las condiciones necesarias para que dichas afectaciones no se repitan (Alcaldía de Medellín, 2016).

En esta línea, a cargo de la misma Secretaría, en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 se implementó el programa *Gestión de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz*, con el fin de fortalecer al municipio de Medellín por medio del desarrollo de capacidades institucionales en materia de garantías de no repetición. Y, por otro lado, se buscaba gestionar la implementación de la Estrategia de Garantías de No Repetición, ya formulada mediante un ejercicio de coordinación interinstitucional, cuyo objetivo principal fue la construcción de una cultura de paz sostenible en Medellín en el marco del proceso de paz y del posacuerdo, ajustado al contexto histórico, social, político y cultural de la ciudad.

Por otra parte, en el apartado 2.3.2.2. del Plan de Desarrollo se desglosa el punto de reincorporación del Acuerdo en la ciudad. En este punto, a cargo también de la Secretaría de Inclusión Social, la Administración Municipal se enfocó en desarrollar estrategias que faciliten la reintegración social y económica de las personas desmovilizadas y sus familias, con voluntad de paz, a las redes sociales del Estado, promoviendo la reconciliación entre las personas en proceso de reintegración y las comunidades receptoras, así como la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto armado (Alcaldía de Medellín, 2016).

En el proceso de implementación del punto que atañe a la recuperación y construcción de la memoria histórica, la Alcaldía de Medellín estructuró un programa ejecutado en cabeza del Museo Casa de la Memoria, el cual es sello de experiencia de paz y reconciliación en los procesos de intervención social y comunitaria y ha dejado aprendizajes de gran valor para la construcción de confianza, paz y reconciliación en la ciudad. Uno de los más importantes es la necesidad de llevar a cabo un eficaz análisis e



interpretación del contexto, a través del cual es posible facilitar los acercamientos entre la institucionalidad y la comunidad, y dar lugar a la generación de una convivencia pacífica en los territorios.

De este modo, la realidad sigue mostrando que en cada una de las comunas de Medellín persisten dinámicas del conflicto particulares que deben ser abordadas teniendo en cuenta las perspectivas de las comunidades que habitan dichos territorios. Por lo tanto, es fundamental establecer diálogos directos con ellos y con los actores que se encuentren en conflicto para que se fortalezcan escenarios de paz y se avance en la verdadera reconciliación de la sociedad.

Sobre lo anterior es importante acotar que la memoria representa un eje transversal de los procesos de construcción de paz, ya que coadyuva a disminuir la repetición de ciclos violentos que se han generado en la ciudad por el olvido que se suscita en este tipo de fenómenos. En ese sentido, la Administración, en el marco del cumplimiento del Acuerdo, consideró que es relevante incluir las voces de los actores del conflicto, tales como las víctimas, los agentes del Estado y las personas en proceso de reintegración, quienes vivieron el conflicto desde diferentes posiciones, y en los que - en muchos casos- se confunde la condición de víctima y victimario.

Es relevante darle una mirada desde el enfoque de género que permita no solo diferenciar estas memorias entre hombres y mujeres, sino también sus resignificaciones, que puedan aportar a las garantías de no repetición (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Igualmente, a cargo del Museo Casa de la Memoria se creó el proyecto *Ciudadanía activa para el postconflicto: Gestores(as) de paz*.



El Museo ha procurado fortalecerse institucionalmente para que estas y otras iniciativas sean exitosas:

El fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria busca mejorar integralmente los recursos físicos, humanos y organizacionales de la entidad con el fin de favorecer y potenciar las condiciones para el desarrollo de los procesos internos y para la prestación del servicio, con miras a garantizar el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales de construcción participativa de cultura de paz. (Museo Casa de la Memoria, 2016, p. 43)

Por otra parte, el alcalde le delegó a la Secretaría de Participación Ciudadana la responsabilidad de ejecutar el proyecto Apertura democrática para construir la paz, que buscó promover en la ciudadanía la conversación, la discusión, la propuesta de agendas y la movilización social alrededor de temas relacionados con la paz, como acto y condiciones previas para superar gradualmente la tensión y el conflicto (Alcaldía de Medellín, 2016).

Por último, el Plan de Desarrollo consagra el programa *Oportunidades productivas para la paz*, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Económico buscó apoyar el acceso al empleo y apalancamiento de ideas de negocio para la población vulnerable víctima del conflicto como vía para generar condiciones que propicien un ambiente de paz y desarrollo económico de esta población.

Tal como se describió, en Medellín las instituciones responsables de la implementación del Acuerdo de Paz firmado en La Habana no necesariamente fueron creadas, ya que la ciudad se sirvió de sus secretarías para su implementación, esto tiene su razón de ser en motivos presupuestales y prácticos.

También debe destacarse que en Medellín se instaló el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, integrado por 94



delegados, que se convirtieron en consultores de paz y abordaron temas como protección a los líderes sociales y defensores de derechos humanos, seguridad y convivencia local. El Consejo revisará también el cumplimiento de los acuerdos de paz y las futuras negociaciones (Telemedellín, 2019).

El Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC), por su parte, se instaló únicamente en el momento en que asistió el alcalde, por lo tanto, no ha iniciado sesiones, lo que evidencia falta de voluntad política de la Administración Municipal. El proceso de construcción y consolidación no contó con la presencia de las secretarías técnicas por parte de la Administración, siempre estuvieron ausentes; en su reemplazo enviaron al subsecretario de Derechos Humanos, quien posteriormente renunció para ejercer la política en elecciones locales de 2019.

Finalmente, desbordando lo normativo, es evidente que se han generado tensiones entre el gobierno municipal y departamental, toda vez que la falta de armonía entre ellos ha impedido que se logre una implementación eficaz y eficiente del Acuerdo de Paz. Por esa razón, no se encuentran índices de gestión práctica o trazabilidad de los proyectos ejecutados, que permitan inferir razonablemente la real y oportuna materialización de los preceptos mencionados.

## **1.2. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral**

**Implementación: 3 %**

El campo es la tierra y esta es la casa, el hogar, el lugar donde la familia campesina como centro de la sociedad rural puede desarrollarse, lo que posibilita, a su vez, contribuir a la construcción del país. De manera contraria a esta hiperromantización de la tierra, Medellín ha sido epicentro y núcleo de una movilización masiva de personas del campo que buscaron su asentamiento ante el flagelo de la guerra. Hombres y mujeres que se vieron



obligados a abandonar su patrimonio rural, su tierra, su siembra para pasar a ser ocupantes de barrios formados por cartones de invasión, remanentes de la guerra sin oportunidad de gozar de los “beneficios” de una indemnización ante la tramitología que espanta su deseo de tener de nuevo su tierra y enfrentados al desdén de un sistema que amenaza y asesina a quien camina en búsqueda de su restitución. Así lo hemos evidenciado en múltiples recorridos de ciudad, en los que se recogió información que ratifica cifras aterradoras frente a la cantidad de campesinos y campesinas que son ahora neocitadinos a la fuerza<sup>1</sup>.

Lo acordado funcionaría hipotéticamente como reivindicación de las personas víctimas mediante el punto *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*. Sin embargo, este no resuelve la problemática, así como tampoco resuelve lo relacionado con la reincorporación de los guerrilleros de las FARC cuando no están domiciliados en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), sino en la ciudad. Allí son ahora de una naturaleza social tan atípica como aislada de las realidades institucionales, que limitan la connotación de campesino o campesina exclusivamente a quienes moran con vigencia el campo, como si se dejara de ser campesino o campesina solo por habitar lo urbano.

Es un sinsentido que aleja la posibilidad de implementar lo acordado: excombatientes del campo, cerca de 300, viven ahora en la ciudad sin condiciones rurales, pero, al igual que la sociedad civil que resultó violentada y victimizada, siguen siendo campesinos, campesinas, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, entre otras comunidades étnicas. No han abandonado su esencia. Empero, sufren el dejo de la revictimización por la imposibilidad de acceder a los beneficios (Camargo, Lizcano

---

<sup>1</sup> Al respecto véase los informes: *Restitución de tierras, políticas de vivienda y proyectos productivos. Ideas para el posacuerdo*, de Dejusticia (2017), e *Informe de seguimiento al cumplimiento de 70 sentencias de restitución de tierras y su sostenibilidad en el tiempo*, de la Defensoría del Pueblo (2017).



y Delgado, 2018, pp. 110-121), porque, además de vivir en la ciudad, les han arrebatado su tierra en la montaña o la selva y están en riesgo de perder sus hábitos, ya que su idiosincrasia está en transición constante.

La tierra, el campo, la ruralidad, los espacios urbano-rurales son la alternativa en materia de sostenibilidad para dar seguridad a los antiguos actores del conflicto, como excombatientes, víctimas y también las mismas entidades del Estado. Una alternativa para no reincidir, para desoír la voz que constantemente invita a regresar al estado de guerra o a tomar parte ante la venganza de sus calamidades, como ya ocurrió con la nueva facción de la guerrilla fariana que, en cabeza de alias Iván Márquez, decidió sucumbir ante la guerra.

Han pasado ocho años de la entrada en vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011. En lo que respecta al trámite administrativo de reparación contemplado en esta norma solo han sido beneficiadas el 15 % de las 1 417 166 víctimas que, de forma oficial, aparecen registradas en Antioquia (Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011, 2019, p. 192). En otro escenario, no más acogedor, únicamente el 6 % de las personas del campo han recuperado sus tierras por restitución después de haber sido horrorosamente despojados (Fundación Forjando Futuros [FFF], 2019). Se estima que 6 514 824 hectáreas de tierra fueron arrancadas de brazos laboriosos de quienes custodian el suelo que alimenta el país (FFF e IPC [Instituto Popular de Capacitación], 2012, p. 71).

Pese a que sonarán de un tinte negativo estas cifras, la realidad puede ser aún más nefasta: según la Fundación Forjando Futuros, la restitución de tierras “en los 170 municipios de las 16 zonas priorizadas para la paz” es muy baja, dado que, de las 55 200 solicitudes, solo ha habido restitución judicial en 1766 casos, es decir, en el 3,2 % (FFF, 2017).





A modo de desenlace, nos permitimos tomar como referente el informe que recoge la experiencia con la Reforma Rural Integral en Colombia, con la necesidad de adherirnos a la petición de prórroga de la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, hecha por diferentes organizaciones sociales colombianas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Concluimos que el Estado colombiano no ha cumplido con la garantía del derecho a la restitución de comunidades campesinas y étnicas y que debe prontamente hacer ajustes en su implementación para corregir lo que está fallando, y de manera urgente prorrogar la vigencia de la ley (...).

No resulta reparador implementar desarticuladamente las órdenes de una sentencia para, por ejemplo, lograr la restitución jurídica de una parcela, pero incumplir las órdenes de construcción de vivienda, o realizar la entrega material de un predio sin la infraestructura de servicios públicos.

(...) Si se considera la comparación entre solicitudes de protección para predios abandonados o en riesgo después del 1 de enero de 1991 como el referente de registro, aun así, las personas beneficiadas no alcanzan el 5 por ciento de las víctimas [Cursiva añadida]. (Comisión Colombiana de Juristas, Corporación Jurídica Yira Castro, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Fundación Forjando Futuros, Cinep, Programa por la Paz, ILSA, Gidca, Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes del Estado, Humanidad Vigente, Asocavirtmag y Codhes, 2019, pp. 5-21)

De esta manera, más que informar, esta entidad se permite concluir que, infortunadamente, el proceso se ha quedado corto en materia agraria, que es un eje fundante de la guerra y la necesidad de paz.



El peso de la norma no cobija los alcances de un conflicto que desplazó personas de la tierra a las grandes urbes, como Medellín. Una vez allí, las garantías no fueron suficientes para asegurar no solo su retorno al lugar de origen, sino también para dar fe de que, ante la reclamación, la vida sea la consigna suprema. Las intimidaciones, la dilación, las amenazas, el asesinato, la preclusión de los tiempos para la demanda de sus peticiones, la tramitología excesiva, la ausencia de seguridad y asesoría jurídica, la falta de oportunidades eficientes y eficaces para cerciorar su calidad de vida, la imposibilidad de aportar a los proyectos productivos de los excombatientes o dar en comodato tierras expropiadas parecen dogmas lejanos a sus realidades una vez llegan a Medellín, para pasar a robustecer las cifras funestas de una ciudad que, si bien no está pensada para este nuevo proceso de repoblación, tampoco lo está para dar prebendas de regreso.

En síntesis, la Reforma Rural Integral, que se constituye como el punto más importante del Acuerdo del Teatro Colón, resulta ser el que menos índice de ejecución y participación normativa y reglamentaria tiene. Además, lo plasmado en el papel no se ha materializado en clave de derechos humanos a la fecha.

### **1.3. Participación política**

**Implementación: 13 %**

Soñar con el ideal de construir paz en un Estado con precedentes nefastos que aún habitan en el imaginario social, como el caso de la Unión Patriótica, podría resultar en dos desenlaces en el quehacer político colombiano. Por un lado, en lo político-electoral, el poder ha estado concentrado en grupos y familias políticas expuestas al ojo nacional, lo que perpetúa males sociales y contribuye a la corrupción, que se constituye como una de las más altas en índices mundiales. Y, por otro lado, también se avecina un panorama de resistencia que representa sectores de víctimas y exvictimarios como actores de paz en el contexto nacional en



materia política y legislativa, lo que multiplica el saber político y genera reivindicaciones que históricamente estaban desestimadas.

El segundo escenario hace referencia a la posibilidad de la creación de una forma novedosa de participación social en los estamentos de decisión del país, que podría generar una invitación masiva a nuevas formas de incidencia en los espacios de poder administrativo. Estos espacios, hasta ahora, han estado alejados de las ciudadanas y ciudadanos de a pie, situación que propicia que sean otros quienes decidan, lo que termina por facilitar la desviación y captación de los recursos por falta de veeduría ciudadana.

Otro de los escenarios del posacuerdo en materia de participación política está relacionado con una situación grabada en las memorias del conflicto acerca del exterminio de un grupo político, como es el caso de los asesinatos de exguerrilleros desarmados y reincorporados. Pareciera repetirse con los excombatientes la experiencia de la Unión Patriótica. En Antioquia han ocurrido 19 casos de homicidio, 11 de ellos en el municipio de Ituango, incluso en el ETCR.

Es pues la historia misma la fuente rigurosa para reconocer la ausencia de garantías en derechos humanos para asegurar la supervivencia de estas personas que, tras la reincorporación, ya suman a las cifras de asesinatos sistemáticos como activistas de carácter político y social, desde los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y desde las comunidades. Los homicidios de los excombatientes han sido inocultables. También lo han sido las amenazas constantes e intimidaciones por parte de otros sectores o agentes de la guerra. En tal sentido, la Unión Europea, en un pronunciamiento oficial por parte del delegado especial para la Paz, Eamon Gilmore, afirmó que “el mayor reto que (...) Colombia enfrenta tiene que ver con la continuación de asesinatos perpetrados en contra de excombatientes (de la guerrilla), líderes sociales y defensores de derechos humanos” (Gilmore citado por Red Más, 8 de julio de 2019).



Frente a esta situación, el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, como reducto de la otrora guerrilla de las FARC-EP, por medio de su máxima instancia de decisión, el Consejo Nacional de los Comunes, se pronunció en un comunicado indicando su enorme preocupación ante la falta de medidas de protección eficientes, eficaces y asertivas por parte del Gobierno nacional. De acuerdo con el partido, hay “una clara violación al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (Consejo Nacional de los Comunes, citado por Europa Press, 23 de junio de 2019). Tal como lo manifestó el partido FARC, han sido asesinados “170 guerrilleros, así como de 34 de sus familiares y 11 más desaparecidos” (Consejo Nacional de los Comunes citado por Europa Press, 23 de junio de 2019). Además, se han presentado alrededor de 627 asesinatos sistemáticos de líderes y lideresas sociales.

Pese a este panorama, el avance más significativo de este punto, sin lugar a duda, después de la conformación del partido político de la antigua guerrilla de las FARC, es el Estatuto de la Oposición, Ley 1909 de 2018, que se traduce en un gran avance legislativo al permitir eliminar el sesgo de que la oposición es sinónimo de izquierda. Es pertinente mencionar, sin embargo, que el Estatuto de la Oposición no solo se deriva del mandato generado en el numeral 2.1.1.1. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, sino que además es producto de un mandato generado por el artículo 112 de la Carta Política de 1991, que habla sobre los partidos y movimientos que se declaren en oposición al Gobierno.

Razonablemente, el enfoque de una paz territorial que se construya con una participación ascendente desde los niveles locales a los nacionales posibilita la solución de conflictos a través de los mecanismos instituidos. En ese sentido, el ejercicio de la oposición en Colombia permite contribuir a la edificación de una cultura de rendición de cuentas que fortalecerá el sistema político.



## 1.4. Fin del conflicto

**Implementación: 45 %**

Sin dolor por la vida de los que dejaron las armas, habita la Medellín representada en sus instituciones públicas insuficientes e inmovilizadas ante el reclamo justo de la democracia, traducida en acciones de reconciliación para recomponer el tejido de la sociedad paisa, conformada por migrantes de toda procedencia. De esta manera, se aceleran los procesos de repoblación de una ciudad *ad-portas* de la transformación en metrópoli heterogénea, que da vista al nacimiento de las nuevas figuras de la estructura política y los movimientos sociales latinoamericanos, a la luz de una economía capitalista en el auge del neoliberalismo global, que no centra su actuar en el respeto al ambiente, al planeta, al ser humano.

Dado el compromiso adquirido para garantizarles bienestar a las personas “pensionadas” de la guerra, en un solemne acto con garantes internacionales a bordo, se firmó la paz en Colombia en un noviembre de tantos. Hoy, que figuramos como referente de acuerdos de paz en el mundo moderno por la solución de conflictos y la restauración de la paz, es un acto reprochable que se atente contra la seguridad de estas personas, contra lo acordado por el Estado y las FARC y, principalmente, contra la paz estable y duradera. El Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2019) es enfático al indicar que, “En el ámbito de la reincorporación, garantizar la seguridad física de la población desmovilizada es indispensable para la *sostenibilidad del proceso de paz*” [Cursiva añadida] (p. 6). Debe tenerse en cuenta de manera especial a quienes se trasladan a la ciudad tras dejar las armas, tal como lo plantea el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:

Según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la reincorporación urbana está ganando en importancia, ya que cada vez es mayor el número de excombatientes que viven en ciudades principales como (...) Medellín (202 [excombatientes]).



Esta evolución hace que sea fundamental que todas las entidades pertinentes intensifiquen sus esfuerzos relativos a la comunicación, la provisión de servicios y las oportunidades productivas para los excombatientes que viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, ya que estos encuentran más dificultades para acceder a proyectos productivos, vivienda y servicios de salud, educación y seguridad. (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2019, p. 8)

La consigna pública frente a esta problemática expone que, posterior a agosto de 2019, se implementarían una serie de planes que irían acompañados de gestiones, tareas y operaciones para disminuir la brecha insatisfecha en el proceso de implementación del Acuerdo de Paz. Empero, ya ha pasado agosto y aún los resultados de esos compromisos políticos pareciesen estar en dilación, ya que no hay ninguna ejecución real en la actualidad. Vale la pena reiterar el pronunciamiento del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2019):

Es necesario de forma urgente generar certidumbre en los procesos que se están llevando a cabo. También es necesario que el censo de caracterización de la población excombatiente sirva de base para la adaptación de la oferta a la nueva geografía de la reincorporación, incluyendo temas como el apoyo a los procesos de reunificación familiar, formación para el trabajo para población juvenil, apoyo a mujeres excombatientes madres de familia, apoyo psicosocial, oferta en áreas urbanas, entre otras acciones. (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2019, p. 6)

Desde 2017 las cifras del conflicto armado y sus secuelas eran desalentadoras en Medellín. Es desalentadora la idea de seguir ignorando la realidad que atraviesa este territorio, tal como se evidencia en los siguientes datos presentados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2017):

Se puede decir que el total de víctimas del conflicto armado son 132 529 en Medellín, y que se dividen en varias modalidades. Desplazamiento



forzado: 106 916 víctimas. Asesinato selectivo: 19 832 víctimas. Desaparición forzada: 2784 víctimas. Masacres: 221 masacres (1175 víctimas). Acciones bélicas: 784 víctimas. Secuestro: 484. Violencia sexual: 336. Reclutamiento forzado: 136. Atentado terrorista: 80. Daño a bienes civiles: 12. Todo esto quiere decir que, en una ciudad con 2 184 000 habitantes, 6 de cada 100 personas han sido víctimas. (CNMH, 2017, p. 22)

Finalmente, es importante reconocer que la transición en medio de la implementación de los acuerdos generó un movimiento al interior de las estructuras farianas: dolores, incertidumbres, secuelas guerreristas y la seducción constante por volver al lugar del cual partieron, como ya ha sucedido con más de mil de sus excompañeros. Sin embargo, la voluntad de la mayoría de los reincorporados se mantiene férrea en su posición como excombatientes, pese a la ausencia de voluntad de los agentes del Estado y a que las verdaderas causas generadoras de conflicto parecen haber mutado, como lo señala también el Instituto Kroc (2019):

1) Los actores armados ilegales, disidencias, desertores, grupos sucesores del paramilitarismo y bandas criminales que ocupan espacios dejados por las FARC, 2) las economías ilegales como el narcotráfico, la extorsión, la minería ilegal o la deforestación, 3) la inequidad y la pobreza extrema, y 4) la corrupción de funcionarios públicos en general y en particular de aquellos asociados al narcotráfico a nivel local. (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2019. p. 7)

## **1.5. Solución al problema de las drogas ilícitas**

**Implementación: 2 %**

El reto que afronta la ciudad de Medellín en este punto del acuerdo pactado entre el Gobierno y las FARC es de inmenso talante. No solo porque Medellín existe una problemática en relación con



las sustancias psicoactivas ilícitas y el consumo habitual de los ciudadanos y extranjeros, sino también porque en complicidad del ojo permisivo de algunos agentes del Estado, el narcotráfico y el microtráfico en la ciudad se mantienen vigentes durante la implementación y verificación del Acuerdo Final del Conflicto para una Paz Estable y Duradera.

Lo anterior complejiza la oportunidad de encontrar soluciones novedosas y pertinentes al problema, dado que constantemente se replantean las estrategias para abordarlo y, al parecer, se han quedado cortas en comparación con el ingenio de los narcotraficantes, que, a la luz de pronunciamientos oficiales, ya han creado vínculos cercanos con carteles de droga de países como México, país determinante para las rutas de narcóticos y donde el problema ha empeorado en los últimos años. Es decir, han fracasado en la lucha contra las drogas.

Debería evaluarse exhaustiva, sistemática y vivencialmente las circunstancias patológicas sobre el consumo de drogas en la ciudad para emprender frontalmente la lucha contra esta silenciosa arma de alcance global. Colombia es el dispensador del 70 % de la cocaína que se consume en el mundo, cifra alarmante para entender las relaciones jurídico-internacionales en relación con esta arista del conflicto, que genera la guerra, la auspicia, la financia, rentabiliza y la controla.

Para luchar de forma más efectiva contra el fenómeno del narcotráfico es importante, por otro lado, hacer un análisis más integral que contemple los diversos factores que explican el incremento de la producción de coca como los bajos precios del oro, el alto precio del dólar, los cambios en la demanda de la droga, o la apertura de nuevos mercados internacionales. Una estrategia más integral, debe poner el foco en la prevención del consumo de drogas en Colombia a través de enfoques basados en derechos y salud pública; en priorizar la lucha contra otras partes de la cadena de valor del narcotráfico tales como la producción y exportación de la droga, la comercialización en destino, el blanqueo





de dinero, o la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico. (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2019, p. 8)

La Administración Municipal en el periodo 2016-2019 ha sido ineficiente en su política de drogas, por lo que es necesario analizar integralmente la implementación del punto de solución al problema de las drogas ilícitas. En Medellín, diferentes grupos criminales cuentan con estructura organizada, por medio de la cual comercializan estupefacientes en la ciudad, además de rutas propias para la comercialización en otras regiones del país, incluso la exportación a mercados internacionales.

Se debe luchar de forma más efectiva contra el fenómeno del narcotráfico con estrategias integrales que permitan no solo disminuirlo, sino paralelamente atender la salud pública de los consumidores locales, priorizando los ciudadanos habitantes de calle. Además, se debe ejecutar con gran esfuerzo el fortalecimiento de las instituciones que se han visto permeadas por la corrupción.

## **1.6. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición**

**Implementación: 11 %**

Es importante reiterar lo planteado por la Personería, y además por diferentes instituciones públicas y privadas y la ciudadanía en general, en cuanto a que, en este punto del acuerdo, el Gobierno nacional ha demostrado incapacidades, inclusive falta de voluntad en materia de implementación del Acuerdo Final como medio para garantizar el derecho a la paz de los colombianos, que durante décadas han reclamado celeridad en el otorgamiento de su derecho. Se hace hincapié en ello, pues no se trata exclusivamente de una obligación legal y constitucional del Estado, sino que conforma el grupo de derechos que, aun sin necesidad de conexidad, son fundamentales para el ciudadano, por tanto:



(i) Busca restablecer la dignidad de las víctimas a quienes se les han vulnerado sus derechos constitucionales; y (ii) por tratarse de un derecho complejo que se interrelaciona con la verdad y la justicia, que se traduce en pretensiones concretas de restitución, indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción y no repetición. (Corte Constitucional, Sentencia C-753 de 2013)

Sin dejar de lado que, en contextos de justicia transicional, la reparación en su carácter de derecho tiene un sustrato fundamental reconocido por la Constitución, las normas internacionales de derechos humanos, los organismos internacionales y la jurisprudencia.

### **1.6.1. La Operación Mariscal**

Han pasado alrededor de 17 años desde la toma de la comuna 13 de Medellín por parte de las Fuerzas Militares - en aparente colaboración con fuerzas paramilitares - y aún no se esclarecen los hechos allí ocurridos. La verdad, la justicia y las garantías de no repetición parecen una utopía para la comunidad víctima, que, si bien ha sorteado los embates de la guerra y la inoperancia de la justicia ordinaria para dar trámite a su caso de la Operación Mariscal, esperan conocer la verdad ante estas circunstancias que atravesaron su existencia. En razón de ello, recurren a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y a la Comisión de la Verdad.

Esto, a pesar de que en la Operación Mariscal también participaron el director seccional del DAS, Emiro Rojas Granados; el director seccional del CTI, Oscar Castellanos Prada y de que *algunos paramilitares han reconocido su convivencia con la Fuerza Pública*. Existe también un proceso abierto en contra de *Mario Montoya Uribe*, entonces comandante de la IV Brigada del Ejército, *que no ha avanzado de las investigaciones preliminares* [Cursiva añadida]. (Londoño, 23 de mayo de 2019)



## 1.6.2. La Operación Orión

A nivel internacional se ha denunciado al Estado colombiano por las situaciones vividas en la Operación Orión en la comuna 13 de Medellín. Estructuras sociales barriales, de base y la ciudadanía organizada se han movilizadado en consonancia con el Ministerio Público para narrar la vulneración a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, ya que la fuerza pública, según se ha evidenciado, usó de forma desproporcional y desmedida la fuerza.

Existe en la memoria colectiva, sumado a ello, un suceso que marcó a la comunidad en medio de la situación: la toma de la Unidad Intermedia Hospitalaria de San Javier como centro de operación militar, limitando el ingreso de personas heridas y la actividad médica, esto es, vulnerando derechos humanos de los habitantes de este territorio.

También es fundamental recordar a las personas que fueron desaparecidas, víctimas inhumadas en los sectores de la ladera llamados La Escombrera y La Arenera, lugares emblemáticos y socialmente reconocidos por ser un destino del cual no retornaban las víctimas. Se presume que cientos de personas fueron desaparecidas allí, por eso se hicieron solicitudes de protección en las últimas administraciones: “Sergio Fajardo (2004-2007); Alonso Salazar (2008-2011); Aníbal Gaviria (2012-2015) y Federico Gutiérrez (2016-2019). En cada administración se hicieron solicitudes de protección sin resultado alguno” (Verdad Abierta, 19 de julio de 2019).

Para ello el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), sumado a una colectividad de personas y familiares de las víctimas desaparecidas, presentaron ante la JEP la solicitud para que fuesen decretadas las medidas cautelares en el territorio y que cesaran con ello las actividades comerciales de



dicho sector y en otros más de 10 lugares en todo el país.

## **1.7. Mecanismos de seguimiento y verificación**

**Implementación: 54 %**

La materialización de los acuerdos depende de la capacidad de las instituciones autorizadas y legitimadas por el acuerdo mismo, ya que su quehacer se relaciona con la efectividad de la implementación y da matices de resolución y oportunidad. Es por ello que hacer control sobre sus acciones determina la dirección que toma el acuerdo según los resultados que vayan arrojando las verificaciones.

Se enfatiza en que, en gran medida, el éxito de esta macroconciliación depende de la voluntad con la que las entidades públicas asuman su responsabilidad y compromiso con esta obra de transformación social. Asimismo, por supuesto, que estas busquen con todos sus medios —presionando incluso, de ser el caso, al Gobierno central— articular y materializar los procesos necesarios para alcanzar la paz.

En este punto se el apoyo y acompañamiento psicosocial a las víctimas directas e indirectas. Sin embargo, al solicitarle al municipio la ruta de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en sus diversas caracterizaciones y los datos estadísticos, la información es poco clara y se limita únicamente a hablar del acompañamiento psicosocial a las víctimas y el acceso a la oferta institucional educativa o laboral. Es decir, la implementación de este punto del Acuerdo no se encuentra en ejecución o, por lo menos, no como fue previsto en un primer momento.

De ahí la importancia de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), que se reúne de forma regular y se ha convertido en foro de trabajo, en el que



se abordan, desde el debate y el diálogo, diversos retos de la implementación. Además, el acompañamiento internacional sostiene de forma efectiva los diversos instrumentos previstos: el Componente Internacional de Verificación, la misión política de la ONU, el acompañamiento político y técnico de diversos países donantes y aliados de Colombia y los buenos oficios de diversas personalidades políticas, como, por ejemplo, el enviado especial de la Unión Europea para la paz en Colombia o a través de la visita regular de jefes de Estado al país.

## **1.8. Obstáculos del posconflicto en Medellín**

En el presente apartado se describen cuáles son los obstáculos existentes en la materialización del postconflicto en el municipio de Medellín, por lo que se hace necesario comenzar enunciando que, durante la implementación del Acuerdo, la paz es extremadamente frágil. Inicialmente, hay euforia y grandes expectativas, pero es necesario enfrentar la realidad política: la paz requiere cooperación entre antiguos enemigos y los líderes deben persuadir a sus seguidores para que cumplan los acuerdos y lograr que depongan las armas.

La paz toma tiempo. De manera inevitable, las frustraciones crecen y algunas expectativas se quedan sin cumplir. Algunos sectores sentirán que han perdido estatus, control, identidad y sentido. Si estas percepciones persisten, también persistirá el riesgo de que la violencia triunfe nuevamente (Stedman, 2003).

Lo anterior deja por sentado que bajo ninguna óptica la implementación de los acuerdos será sencilla. Teniendo esto en cuenta se exponen a continuación las principales dificultades del posconflicto en Colombia, en general, y en Medellín, en particular.

El primero de ellos es, sin lugar a equívocos, que la implementación y efectividad de los acuerdos de paz y, por ende, del postconflicto



dependen inescindiblemente de la voluntad política del mandatario de turno, ya que el texto final impone una serie de obligaciones que requieren de esfuerzos presupuestales muy extensos, que no fueron asegurados en su totalidad desde el momento de la firma. Por lo tanto, su efectividad depende de los esfuerzos de cada gobierno municipal. En el caso de Medellín, los esfuerzos del gobernante fueron escasos.

En segundo lugar, la falta de conocimiento e integración entre la Medellín rural y la Medellín urbana ha causado que el punto uno del Acuerdo de Paz, es decir, el que atañe al diagnóstico, elaboración e implementación de la Reforma Rural Integral<sup>2</sup>, no se haya logrado cabalmente.

Según el decreto y su motivación, la Reforma Rural Integral debe integrar a las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía. Estos fines no se evidencian en las zonas rurales de la ciudad, ya que el Plan de Desarrollo anterior (2016-2019) no lo contemplaba y, al no tener una estructura clara del territorio rural, de sus necesidades y sus contextos, se ignoró el problema.

Asimismo, el punto dos del Acuerdo, relacionado con la participación política de las FARC, no se ha ejecutado a cabalidad en la ciudad a causa de la estigmatización y la poca visibilización de tendencias políticas alternativas. En Medellín las FARC no han alcanzado representatividad alguna, y en el barrio donde tienen la sede del partido no son parte de la Junta de Acción Comunal ni de los Consejos Comunales de Participación. La acogida ha sido paupérrima y la Administración Municipal ha ignorado por completo ese punto en nuestra ciudad, lo que deja consecuencias

---

<sup>2</sup> La Reforma Rural Integral fue materializada a través del Acuerdo 1 de 2016 a nivel nacional, y, en esencia, buscó contribuir a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre este y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.



adversas para una correcta implementación del acuerdo, ya que la participación política no es solo la posibilidad de lanzarse a un cargo de elección popular. Es momento de ampliar esa perspectiva.

Otra de las dificultades en la ciudad de Medellín es el contexto violento manejado por los *grupos delictivos organizados* (GDO), que reciben en la ciudad a exguerrilleros que no encontraron otra forma de sustento o que, simplemente, desean continuar al margen de la legalidad. La violencia y las dinámicas de macro y microtráfico de la ciudad ofrecen para estas personas una alta gama de posibilidades de empleo fácil, sin la necesidad de entrar a procesos institucionales que toman más tiempo. Aunado a este factor, en la ciudad no ha disminuido la venta de drogas, por ende, el punto cuatro es de difícil comprensión e implementación.

Esta situación genera que en la ciudad de Medellín no se sienta el fin del conflicto armado entre las FARC y el Gobierno, pues muchos de los excombatientes han llegado a nutrir el crudo contexto violento de la ciudad. Tal como lo afirmó la ONG Pacifista en el año 2018, “en la ciudad y el departamento al menos 300 milicianos han regresado a la lucha armada, un hecho que constituye una gran amenaza para las bases del acuerdo” (Pacifista, 2018).

En contraste, en el informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, publicado en abril de 2018, se reiteró que las iniciativas actuales de reincorporación que vienen desde el nivel central hacia las otras ciudades, como Medellín, no cuentan con un enfoque de género, razón por la cual las mujeres excombatientes que residen en la ciudad continúan creando sus propias iniciativas de proyectos productivos para su reincorporación económica y social, situación que se aplaude por su disposición. No obstante, son procesos lentos y no poseen las garantías que se estipularon en los acuerdos (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, Federación Democrática Internacional de Mujeres y Suecia, 2018). Estas mujeres han sido incluso víctimas de persecución por parte de otros grupos armados



ilegales, tales como los paramilitares, el ELN, los GDO, entre otros.

La desprotección es uno de los problemas que padecen, en general, los activistas y líderes comunitarios en el país:

Desde que se firmó el Acuerdo de Paz, al menos 500 activistas y líderes comunitarios han sido asesinados y más de 210 000 personas han sido desplazadas de sus hogares debido a la violencia. Eso afecta uno de los principales objetivos del acuerdo: brindarles seguridad y estabilidad a los ciudadanos. (Casey, 17 de mayo de 2019)

En este sentido, las condiciones de inseguridad y desprotección para los participantes y funcionarios del Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS) son preocupantes y afectan significativamente los resultados del programa. Las familias y los líderes participantes se someten a presiones, amenazas y violencia por parte de los grupos armados ilegales en los territorios en medio del reacomodamiento del poder y control del negocio de las drogas, tal como en Medellín, que, si bien en sus territorios no existen muchos procesos de sustitución, en lugares aledaños sí y esto impacta directamente a la ciudad. También, algunos funcionarios de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), quienes se encargan de la verificación de la erradicación voluntaria, han sido amenazados y obligados a abandonar ciertas áreas, lo cual detiene la implementación (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2018).

En Antioquia, los grupos armados ilegales presionan a los campesinos para ir a otras zonas para deforestar y abrir espacio para seguir cultivando la coca. En casos más graves, líderes que promueven la sustitución han sido asesinados. Las garantías de seguridad y protección, y principalmente el aumento de la presencia de la fuerza pública, no han surtido efecto, por lo que es necesaria una respuesta integral de protección con mayor oferta institucional.





## 1.9. Conclusiones

Para terminar, es pertinente exponer algunas cifras de noviembre de 2018 que evidencian el grado de avance de lo acordado: el 68 % de los compromisos del Acuerdo Final están en proceso de implementación. Un tercio de estos compromisos ha alcanzado niveles avanzados de cumplimiento, es decir, se han implementado completamente (23%) o se espera que se implementen completamente en el tiempo estipulado por el Acuerdo (12 %). El 33 % de los compromisos están en un estado de implementación mínima, estos son compromisos que han iniciado su implementación, pero por su cronograma previsto o por el nivel de avance que tienen a la fecha no es posible determinar si se podrá lograr su plena ejecución. El 32 % de compromisos no ha iniciado implementación (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2018).

Como se expuso, en algunos casos son retrasos u obstáculos significativos, como la no aprobación de una reforma político-electoral, las circunscripciones transitorias especiales de paz y otras piezas legislativas previstas en el Acuerdo. En otros casos se debe a que estos compromisos están ligados a la implementación previa de otros compromisos. Un claro ejemplo es la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) que debe entregar su informe en 2021, pero esto solo puede lograrse una vez finalice su labor compilando y procesando testimonios de los diversos actores en la sociedad colombiana (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2018).

### 1.10. Recomendaciones para el posconflicto a la luz del Derecho Comparado

Colombia no es el único país que ha negociado la finalización del conflicto armado. Por ello, es momento de observar el panorama global y aprender de lo avanzado en otras partes del mundo. Así, este apartado enuncia algunos de esos avances con el fin de



generar una comparación con el proceso colombiano en la etapa del posconflicto.

Inicialmente, el acuerdo de paz en Mali dejó una gran enseñanza, ya que las autoridades malienses lanzaron una campaña para animar a los combatientes tuareg a entregar sus armas dos semanas después de la firma del nuevo acuerdo de paz. Mientras tanto, el gobernador de la región de Kidal, feudo de los grupos armados tuareg, enfatizó en la necesidad de concienciar a la población de que portar un arma no promueve la seguridad, sino todo lo contrario. Además, el director de la Agencia para el Desarrollo del Norte de Malí, Mohamed Ag Mahmud, señaló que luchar contra la propagación de las armas era también clave para acabar con el tráfico de drogas que tiene lugar en la región (Cañadas, Fisas, García, Prandi, Royo, Urgell, Urrutia, Villellas y Villellas, 2009).

En cambio, en Colombia muchos candidatos políticos, gobernantes y sectores de la sociedad civil insistieron en que los ciudadanos del común creyeran que la legalización del porte de armas era fundamental. Esto deslegitima la institucionalidad y sigue propagando el apoyo al fenómeno del paramilitarismo en la ciudad y el país. Lo dicho hace necesario que se propague y se incentive aún más la cultura del diálogo y de la no violencia y que se fortalezcan procesos barriales (Hartzell, 2009).

Por otro lado, al mirar al continente europeo se encuentra el ejemplo de Irlanda del Norte:

El 10 de abril de 1998 quedó en la memoria de la gente de Irlanda del Norte y del mundo entero, pues ese día se firmó el Acuerdo de Paz de Viernes Santo, con el cual se superó el estancamiento político-militar que desde años atrás mantenía la confrontación armada entre republicanos —que buscaron la independencia de la nación— y los llamados unionistas —que se aferraban a ser parte del Reino Británico—. En los dos bandos existieron radicales estructuras militares: las diferentes facciones del Ejército Republicano Irlandés (IRA) y los unionistas de



## La Fuerza Voluntaria del Ulster (UVF). (...)

Entre 1996, año en que transcurrían las negociaciones de paz, y 2007 el promedio de crecimiento de la economía norirlandesa estuvo entre el 2,9 % y el 3 %. Sus principales dinamizadores fueron los servicios financieros, la tecnología, el sector farmacéutico y el turismo. Esto condujo a una radical reducción del desempleo en los primeros años del siglo XXI, cuando no superó el 4 %. En el 2013 subió a 7,5 % y aun así fue una cifra impensable en épocas de confrontación bélica, cuando hubo picos de 18 % y 13 %. (Díaz, 2016)

A diferencia de Irlanda del Norte, Colombia no ha tenido un crecimiento económico tan importante, lo que demuestra que el conflicto en este país no solo es una causal de pobreza, sino que también impide girar la mirada a otros males como la corrupción. A continuación se relatan algunos de los beneficios económicos que vivieron los irlandeses tras alcanzar la paz:

Atractivos naturales fueron rescatados del olvido para hacerlos parte de la oferta turística de la isla. En el extremo norte la Calzada del Gigante, declarado Patrimonio de la Humanidad en 1986 y Reserva Natural Nacional en 1987, apareció como uno de los destinos más llamativos. Una gran cadena de lagos y paisajes listos para su contemplación también suelen llamar la atención de quienes buscan lugares para relajarse.

Otra de las principales atracciones de la región de Irlanda para tener en cuenta como modelo a seguir son los murales de Belfast, muchos de los cuales fueron pintados sobre paredes construidas en 1969 para segregar y evitar la confrontación entre católicos y protestantes. En estas obras se recrea la historia del conflicto, contada por republicanos y unionistas. Tanto así que los visitantes pueden encontrar exmilitantes armados de las dos facciones que, a uno y otro lado del muro, ofrecen pequeñas excursiones. Con este tipo de visitas se ha consolidado un turismo político con grandes afluencias de público, que incluye el Ulster Museum, donde se reconstruye la historia del conflicto. (Díaz, 2016)



Dichos actos son un claro ejemplo y un llamado para Colombia a que vuelque sus esfuerzos institucionales para recuperar las maravillas naturales del país y el turismo comunitario. Esto incentiva la economía y ayuda a los procesos de desestigmatización y recuperación de lo público, aunado al incremento del sentido de pertenencia.

El Salvador, por su parte, es un ejemplo agrisulco de procesos de paz. Si bien se acabó con la guerra civil salvadoreña, es, a la fecha, uno de los países más violentos del mundo y con profundas inequidades sociales. Sin embargo, dieron un gran ejemplo en su momento por el respeto a las ideas y libertad de pensamiento. Al respecto, Nidia Díaz, una de las firmantes del acuerdo de paz, afirma que “hay libertades que antes no se tenían. Esas libertades le permiten a la gente luchar por propósitos políticos, por las ideas. Ya nadie te va a matar, desaparecer, ni meter a la cárcel por una idea” (CNN, 16 de enero de 2017). Lo descrito contrasta con lo vivido en Colombia, donde aún existe mucha represión contra quienes, desde la sociedad civil, apoyan la ideología con que fueron creadas las guerrillas. Vale recordar que, si se incentiva el respeto por el pensamiento del otro, será más fácil asumir los procesos de empalme en el país.

Por último, se toma como ejemplo el proceso de paz surafricano, uno de los más grandes y gratificantes de la historia de la humanidad.

Analistas en todo el mundo aclaman el proceso de paz de Sudáfrica como un milagro. Este condujo a un gobierno basado en la democracia y la justicia en lugar del apartheid, un sistema de leyes que afianzaban las divisiones de raza, género y clase (la ONU calificó el apartheid como “un crimen contra la humanidad”). (Seiman, 2013)

De este proceso de paz Colombia puede aprender a fortalecer la JEP y las Comisiones de Esclarecimiento de la Verdad, pues en aquel país fueron los análogos institucionales de esas entidades las que lograron grandes avances para la construcción de paz.



Será fundamental saber qué paso de verdad y poder partir de allí para que no se repita. Como lo relata Edwin Cameron, uno de los protagonistas del desmote de este sistema de segregación y juez sudafricano,

El proceso de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación tuvo un profundo impacto en la percepción pública del apartheid y de perpetradores que hicieron cumplir estas leyes de segregación racial. No hay duda de que trajo a la luz muchos sucesos crueles e injusticias penales que no se hubieran conocido si no la hubiéramos tenido. (El Nuevo Siglo, 6 de noviembre de 2019).

Cameron agrega que otro de los factores relevantes para tener en cuenta es que

en Sudáfrica no hay una religión dominante, las iglesias anglicanas, metodistas, congregacionales, presbiterianas, iglesias tradicionales africanas tienen entre el 5 y el 10 % de la población, mientras que en Colombia hay una historia de dominación por parte de la Iglesia Católica. (El Nuevo Siglo, 6 de noviembre de 2019)

Además señala que

Una de las razones por las que pudimos integrar el respeto a la orientación sexual como base de igualdad en nuestra Constitución es que no había una oposición organizada de las instituciones religiosas, mientras que en otros países como Australia, Irlanda, Portugal, España y Colombia hay una fuerte oposición religiosa a la orientación sexual y hacia los derechos de la comunidad LGBTI. (KienyKe, 7 de noviembre de 2019)

Este es un claro llamado a respetar el Estado laico, que, si bien no fue uno de los puntos principales del conflicto colombiano, es fundamental en el posconflicto para que se avance hacia una sociedad más justa e incluyente.



## 2. Víctimas

Luis Fernando Valderrama\*

Gloria Cecilia Gaviria Diez\*

Lina Margarita Macías Saldarriaga\*

Elkin Eduardo Gallego Giraldo\*\*

Para la Personería de Medellín es de vital importancia el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado que se encuentran en la ciudad, frente a las cuales se ha llevado a cabo un proceso investigativo permanente, que da cuenta de sus realidades para buscar la construcción de políticas públicas que de manera transversal impacten en la protección efectiva de sus derechos.

Por ello, esta Personería creó la Unidad Coordinadora de la Atención a las Víctimas, que tiene como función esencial hacer seguimiento a la garantía de atención integral de las víctimas del conflicto armado. Esto se logra mediante el monitoreo de las medidas de asistencia y reparación que se dan, su impacto en las realidades que se viven en la ciudad y la incidencia que, en el plano de lo público, se pueda tener en favor de un grupo poblacional sobre el cual el Estado tiene una obligación superior, dadas las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran.

En razón de lo anterior, el presente informe constituye un acercamiento a la realidad de las víctimas del conflicto armado que viven en la ciudad, analizando sus condiciones actuales y el impacto de las medidas tomadas por el Estado. También busca proponer acciones tendientes a superar las barreras de acceso a los derechos en lógica de reparaciones transformadoras, conforme

---

\* Autores del capítulo.

\*\* Coordinador de investigación y autor del capítulo.



se ha plasmado en los informes que ha emitido esta agencia del Ministerio Público en años anteriores.

## **2.1. Las víctimas: una realidad que perdura**

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 1 de octubre de 2019, se registraron 8 910 526 víctimas del conflicto armado en todo Colombia, de las cuales se estima que residen 680 621 en Medellín. El número de víctimas en el país evidencia un panorama desolador, pues se trata, aproximadamente, del 18 % del total de la población que habita el territorio nacional. Tal cifra puede ser mayor, si se tiene en cuenta a las personas no incluidas por no aportar datos suficientes o mal diligenciamiento de la declaración, así como el porcentaje de víctimas que no rinden declaración ni denuncian por temor, amenazas, desconocimiento u otros aspectos revictimizantes que impiden hacer seguimiento de los casos.

Ahora bien, gran parte de esta población fue víctima del fenómeno del desplazamiento forzado. Según cifras oficiales, 7 941 714 han sufrido este flagelo. Sin embargo, la mayoría afirma que este hecho victimizante, por lo general, viene acompañado de otros, como la amenaza, el despojo, el homicidio, la desaparición forzada, el reclutamiento, constreñimiento y delitos contra la libertad sexual.

El desplazamiento se establece, por lo tanto, como el principal fenómeno que origina las víctimas del conflicto y se ha convertido en una dura realidad que vive el país, en especial el campo colombiano, toda vez que las cifras muestran que el 87 % de las personas desplazadas en Colombia provienen del sector rural (CNMH, 2015, p. 17).

Las personas desplazadas del campo suelen llegar a las grandes urbes en busca de oportunidades de empleo y una vida digna para sus familiares, situación que, en su mayoría, no resulta de esa manera, dado que en las grandes ciudades existen condiciones aún



más difíciles para la población campesina y que desconocen las realidades propias del campo, como lo describe un testimonio que recibió la Personería:

Una noche de finales de agosto, de hace unos años, me encontraba en mi finca ubicada en el suroeste lejano, más exactamente en Urrao, tenía una vida tranquila, convivía con mi esposa e hijos, no éramos ricos, pero no nos faltaba nada, nos sentíamos en un paraíso. En nuestra tierra teníamos los alimentos, a 30 minutos de la casa estudiaban mis hijos, quienes cada mañana salían felices a caminar a su escuela, no andaban solo ellos, lo más bonito era que se armaba un grupo de compañeritos y todos salían a disfrutar su camino a la escuela, teníamos una relación especial con todos los vecinos, hacíamos fiestas, compartíamos, nos ayudábamos cuando ocurría una calamidad, cuando nos enterábamos que un vecino estaba sin alimento, todos nos presentábamos con algo para aliviar su situación.

Todo era bonito hasta una fría noche cuando sentimos unos ruidos raros, luego del silencio de unos segundos, se sintieron unos disparos, vinieron los gritos, el desespero, cesaron los disparos y se escuchó la voz de un hombre que decía: “Tienen dos horas para salir de sus casas o si no, los matamos a todos”. Empezaron a ingresar a cada vivienda, tumbaban las puertas, de inmediato mi familia entró en el desespero, empacamos lo que pudimos y salimos rumbo a Medellín. Salí con algunos vecinos de la vereda, otros ya habían salido, de muchos no volvimos a saber. Llegué a Medellín en la mañana del día siguiente, creo que no pensamos para dónde íbamos, simplemente agarramos para algún sitio, no había tiempo ni cabeza para razonar.

Llevamos a cabo la declaración, nos dieron albergue por unos días, luego nos dijeron que estábamos incluidos, salimos del albergue y logré conseguir quedarme en una pieza con mi familia en un parqueadero, sentía que iba a morir de depresión, me hacía falta el campo, el aire fresco de mi finca, extrañaba mis





vecinos de tertulia, como me duele todo esto. Nadie me daba trabajo, nadie. Me tocó ponerme a vender aguacates, al principio me perdía en la ciudad, me enfermaba el ruido. Me preguntaba: “¿Qué estoy pagando?”, todo mi entorno estaba angustiado. El dolor y el flagelo de lo que padezco no se lo deseo a nadie.

Lamentablemente, esta realidad es parte del panorama actual de la ciudad, puesto que cada año Medellín recibe más y más víctimas del conflicto armado colombiano, ubicándola como la segunda ciudad con mayor número de víctimas, tal como se describe en el presente informe.

Aunado a esto, no se debe perder de vista la doble connotación de la ciudad: aparte de ser receptora de población víctima de todo el territorio nacional, también es generadora de violencias en su propio territorio, lo que conlleva a un número importante de personas expulsadas de nuestras comunas, tal como lo ha demostrado esta Personería en el *Informe anual de derechos humanos*, en el capítulo “Vida e integridad”.

## **2.2. ¿Qué pasó con las víctimas en Medellín en el periodo 2016-2019?**

En el periodo 2016-2019 Medellín reportó 30 858 hogares víctimas, para un total de 78 379 personas (Alcaldía de Medellín, 2019). Gran parte de esta población son desplazados de varios municipios del departamento de Antioquia, que provienen de zonas de mayor afectación, como los municipios de la subregión del Bajo Cauca, entre los que se destacan Cáceres, Tarazá, El Bagre, Caucaasia y Zaragoza. De igual manera, desde la subregión del norte, municipios como Ituango y Briceño; desde la subregión del nordeste, municipios como Remedios, Segovia y Amalfi.

La realidad en la ciudad es difícil para los campesinos, llegan a un territorio que puede ser un monstruo para ellos en razón de su



tamaño. En ella, deben asumir altos costos de vivienda, productos alimenticios, vestuario y más, lo que conlleva a que la población desplazada se asiente en zonas de difícil acceso a servicios públicos, a la educación, a la salud, entre otros, motivo por el que suelen ser revictimizados.

Debido al cambio en las dinámicas económicas de los hogares, pues ya no cuentan con el sustento que adquirirían en sus propios territorios, las personas deben buscar empleo con el fin de ayudar a la familia que los aloja, para más adelante buscar su propio techo. Esta situación, en muchas ocasiones, conlleva a que los niños, niñas y adolescentes queden a la deriva con alto riesgo de ser reclutados por los grupos armados ilegales del sector, para el uso o instrumentalización en actividades criminales, fenómeno persistente en el territorio.

La mayoría de esta población llega a las zonas con mayor vulneración económica y social, donde se encuentran con nuevas conflictividades y estructuras organizadas, que funcionan de manera colegiada y controlan los territorios donde la comunidad vive su cotidianidad.

Sumado a lo anterior, muchas de las declaraciones que se registran día a día en el Sistema de Información de la Personería de Medellín (SIP) indican que las personas que llegan a Medellín se asientan principalmente en las comunas 7 - Robledo, 8 - Villa Hermosa, 13 - San Javier, 1 - Popular, 3 - Manrique y en el corregimiento de San Antonio de Prado. Estas zonas padecen problemas relacionados con grupos delincuenciales que ejercen dominio territorial que deriva en criminalidad, pobreza y exclusión, lo que impacta de manera diferenciada a las víctimas del conflicto.



### 2.3. Las víctimas en el Plan de Desarrollo 2016-2019

En el Plan de Desarrollo 2016-2019, *Medellín cuenta con vos*, en lo relacionado con víctimas se destaca el reto “Para Construir La Paz en el Territorio”, que consiste en

5 programas, los cuales son: Protección de los derechos humanos, Posacuerdo y garantías de no repetición, Memoria para la construcción de la paz, Ciudadanía activa por la paz y Atención a víctimas del conflicto armado, los cuales deberían estar orientados al goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, conforme lo dispone la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, donde se establece un conjunto de acciones judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas del conflicto armado interno, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con garantías de no repetición. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, p. 4)

Estos programas han sido implementados de forma cabal por parte de la Administración Municipal, no obstante, se destaca que no son suficientes para resolver de fondo los problemas asociados con las víctimas, tanto en la prevención del hecho victimizante como en la restauración de sus proyectos de vida o la transformación de sus realidades.

En este aspecto, tal como lo planteó la Personería de Medellín en su informe de 2018, en el capítulo Víctimas, es importante recordar que la realidad de las víctimas antes de la vulneración de sus derechos fundamentales era ya problemática. Por tal razón, las políticas públicas deben estar orientadas a la transformación de sus realidades y no a la perpetuación de su condición de exclusión, pues no puede perderse de vista que aún existen discriminaciones estructurales que propician la vulneración de derechos humanos, con mayor ahínco en los contextos de violencia prolongada.



## **2.4. Las víctimas y el derecho a la educación en Medellín**

En Medellín, las víctimas del desplazamiento forzado y otras formas de violencia se asientan en la periferia o en sitios donde la pobreza consume la resignación. En ese contexto, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos ausentes de sus instituciones educativas son testigos de una marcada insatisfacción por la falta de recursos económicos para disponer de materiales de estudio, instituciones educativas que se desligan del aprovisionamiento de cupos escolares a estudiantes necesitados, estudiantes que saltan del colegio para sumarse a la desprotección del sistema y, en algunos casos, vincularse a grupos con propósitos nefastos para una sociedad que busca la transformación social.

Es importante destacar que la cobertura del sistema de educación en Medellín es alta, sin embargo, el acceso a la educación no se concreta únicamente con la obtención del cupo, pues las víctimas no poseen los medios económicos necesarios para subsistir. Por lo tanto, el derecho a la educación es limitado frente a quienes no han construido un proyecto de vida integral. Además, las medidas de reparación contempladas en la Ley 1448 terminan siendo insuficientes, tanto por su periodicidad como por los montos que contemplan.

### **2.4.1. Las víctimas y el derecho a la memoria**

Un asunto fundamental, que fue cuestionado de forma permanente durante el periodo 2016-2019 por parte de las víctimas presentes en la ciudad, fue el relacionado con el derecho a la memoria, entendida como un ejercicio de creación y recreación del pasado, de forma que las graves afrentas contra la humanidad no sean olvidadas y que, en consecuencia, se construyan procesos sociales de resignificación en torno a él.



Es importante destacar que en el 2019 el Museo Casa de la Memoria reactivó su trabajo articulado con las víctimas del conflicto. Trabajo que se había deteriorado en los tres años anteriores, por lo que algunas víctimas consideraban falta de interés de la Administración, que se alimentaba de afirmaciones públicas de la anterior dirección del Museo sobre el papel que este jugaba con respecto a las víctimas.

Durante el 2019 se retomaron las relaciones con la nueva administración y eso permitió dar continuidad al trabajo articulado de las víctimas con la institucionalidad, con el fin de fortalecerlo y profundizar en las memorias del conflicto, con especial incidencia en las juventudes de la ciudad. Son los jóvenes los llamados a fortalecer y apropiarse de estos espacios y de las historias que desde allí se narran.

#### **2.4.2. La Personería como garante del derecho a la participación de las víctimas del conflicto armado**

Nuestra Carta Magna de 1991, en su artículo 2, nos indica que uno de los fines esenciales del Estado es el de “facilitar la participación de todos”. En esa línea, mediante la Ley 1448 de 2011, las víctimas del conflicto armado en Colombia lograron avances en la garantía de su derecho a la participación en el diseño, la implementación y la ejecución de planes, políticas y proyectos, la posibilidad de integrar Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV) a nivel municipal, departamental y nacional, la elección de sus representantes, la exigencia de derechos y rendición de cuentas de las instituciones responsables del cumplimiento de la ley que las protege.

En aplicación a la Resolución 0388 de 2013, la Personería de Medellín, ejerciendo las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de la ciudad, busca que las víctimas del conflicto armado sean tenidas en cuenta, que



cuenten con apoyo logístico, técnico y presupuestal. Este último no es de obligatorio cumplimiento según la normativa vigente, pero la Personería, en su compromiso como garante de derechos, dispone de él con el objetivo de integrar el acompañamiento como Secretaría Técnica.

La MPEV de Medellín es reconocida como la mesa que más aporta al cumplimiento de los derechos de las víctimas, pues ha incidido de manera positiva en los diferentes espacios de participación para la formulación y construcción de políticas públicas.

La Personería de Medellín ha acompañado de forma continua a la Mesa en los diferentes espacios de incidencia, desde las políticas públicas del municipio hasta el nivel nacional por medio de diálogos con congresistas sobre la política pública de atención a víctimas y aportes a la construcción del Plan Nacional de Desarrollo (Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 del Congreso).

En cuanto a la incidencia en las políticas públicas, la Personería de Medellín reconoce las principales líneas que han impactado de manera positiva en el derecho a la participación de las víctimas del conflicto armado por medio de la MPEV, entre las que se destacan las siguientes:

### *Incidencia política a nivel municipal*

Aplicación de los decretos de Valor Único de Reparación (VUR) en la ciudad de Medellín (084 del 2014, 997 de 2017 y 0490 de 2019) en los que se beneficiaron a más de 10 familias, en su mayoría, adultos mayores que se encontraban en riesgo de perder sus viviendas en la Unidad Nuevo Occidente. A la fecha existen otras familias que no ha sido posible beneficiar con estos decretos, ya que los listados de beneficiarios no coinciden con el original, las familias no tuvieron conocimiento o inicialmente no creyeron en este.



### *A nivel departamental*

Se articularon las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Valle de Aburrá, lo que conllevó al desarrollo de una agenda conjunta sobre temas comunes, como la vivienda, empleabilidad, salud, entre otras. Además, se obtuvo apoyo logístico y técnico de algunos municipios. Sin embargo, varios funcionarios no reconocieron la estrategia por falta de recursos o simplemente por no encontrarse en sus planes de gobierno.

### *A nivel nacional*

Trabajo conjunto con la Comisión de Seguimiento de la Ley 1448 de 2011 del Congreso de la República para que en el plan de desarrollo nacional se incluyera una línea especial sobre víctimas del conflicto armado en Colombia y para que se aumentará el número de víctimas a indemnizar, pasando de 347 000 a 510 000. La mayor dificultad son los presupuestos, ya que los representantes de la Mesa de Medellín debieron buscar apoyos económicos en organizaciones internacionales, toda vez que los presupuestos adjudicados desde el municipio de Medellín habían sido recortados.

Por otra parte, hubo encuentros con otras Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, tales como Suratá, Santander; Yopal, Casanare; Aguazul, Caquetá, y la Virginia, Risaralda. En el intercambio de experiencias nuevamente se evidencia el liderazgo de la Mesa de Medellín como gran aportante de insumos para incidir en políticas públicas de víctimas del conflicto armado. La mayor dificultad que se ha observado es la escasa disposición de los espacios en la ciudad de Medellín, ya que es difícil encontrar disponibilidad en sus cronogramas.

La positiva incidencia de la Mesa a nivel municipal, departamental y nacional contrasta con el poco apoyo que las víctimas que la integran han recibido, según ellas, por parte de la Administración



Municipal. Es por este motivo que debe haber un llamado a la toma de conciencia sobre la importancia de estos espacios, que serán fortalecidos desde la Personería en el marco de sus competencias legales.

### **2.4.3. Atención y memoria: una mirada desde la Personería con enfoque de género**

Las acciones con envergadura social, en procesos de recuperación emocional de las víctimas de la violencia en Medellín, deben ser prominentemente solidarias. En este sentido, se busca que en la Personería se ponga en marcha un plan estratégico de atención jurídica y psicosocial y de pleno desarrollo de las esferas económicas, sociales, políticas, culturales y tecnológicas, con participación de las familias para asegurar un cambio en la resolución de sus conflictos emocionales.

La falta de una política de asistencia, atención y rehabilitación en salud es altamente nociva y contribuye a sostener en el tiempo la vulneración a los derechos de las víctimas. Es por ello necesario propender por una restauración de las emociones cuando son causadas por la guerra, porque, como manifestara alguna vez Rodrigo Lara, “Qué fácil es pensar la guerra y qué difícil es vivirla” (El Espectador, 4 de septiembre de 2012).

Entre tanto, cada día mujeres de toda condición económica, social, étnica, política, entre otras, llegan a la Personería de Medellín en busca de alivio psicosocial y apoyo humano tras haber padecido alguna o varias formas de violencia, entre ellas la sexual. Como lo manifiesta Martínez (2017):

Las memorias de la violencia sexual no pueden reducirse solo a palabras. La memoria histórica debe promover otras formas de tejer, otros hilos, otras texturas. Lo inenarrable es posible de expresar en otros lenguajes: la pintura, la poesía, los tejidos, la oralidad o la fotografía pueden ser





igualmente expresivos. No debe ser la acumulación de testimonios de horror, sino la urdimbre de múltiples narrativas y voces que, desde las diferentes texturas, reflejan las diversas interpretaciones y emociones de las personas: desde el dolor, desde la indignación, desde la rabia, desde la desilusión y desde la esperanza. (Martínez, 2017, p. 18)

La violencia sexual que han padecido miles de mujeres en el marco del conflicto armado colombiano se ve reflejada en este relato de quien en 1997 era una adolescente en el corregimiento de El Aro, en Ituango, Antioquia:

El 21 de octubre de 1997, yo tenía 17 años cumplidos, estaba trabajando como docente en Ituango, específicamente en El Aro. Era una mujer muy feliz. Ese día una mujer que vivía cerca a mi casa me dijo: “Mona, no vayas a salir al parque, se vienen cosas feas”, y yo me reí de la “Bruja”, como era llamada ella en el caserío.

Monté en el caballo y llegué a la casa del maestro. Estábamos allí amanecidos cuando nos tumbaron la puerta, separaron los hombres de las mujeres, nos sacaron en pijamas, nos gritaron y fuimos llevados al centro de la plaza. Y formando un círculo comenzó mi tristeza, me desnudaron en medio de la lluvia que caía ese día, mis compañeros lloraban boca abajo, fui llevada por varios hombres ante ese que fue mi verdugo: me tocó como quiso, me desnudó, y luego fui enviada a cocinar para los demonios que allí se agolparon y destruían el caserío.

Mientras asesinaban a muchos de los vecinos, yo escapé del lugar por mangas y cañadas y me uní al grupo que lloraba mi pena entonces.

Por otro lado, debe decirse que Medellín no es ajena al conflicto que se vive aún y a sus efectos en la salud de la población: personas ansiosas y depresivas que, sumidas en la desesperanza, terminan en centros de recuperación mental. No obstante, pese al panorama, aún falta mucho tramo por recorrer en salud mental:



En Colombia la salud mental sigue siendo un campo poco explorado, escasamente atendido y estigmatizado, y la respuesta de los servicios sanitarios frente a trastornos mentales es generalmente limitada o inadecuada. Tampoco se ha investigado ampliamente lo que le sucede a la población civil que está atravesando un conflicto activo. (Médicos Sin Fronteras [MSF], 2013, p. 3)

Las personas víctimas del conflicto armado que asisten a las consultas psicosociales que ofrece la Personería de Medellín, ya que vivieron hechos victimizantes que los exponen a riesgos emocionales y físicos, son registradas a diario bajo sus historias. Estos reportes son fundamentales para generar los protocolos de atención, que han sido una de las falencias de las políticas de salud pública en Colombia, tal como se infiere del diagnóstico de Médicos Sin Fronteras (2013).

En el cuatrienio 2016-2019 la Personería de Medellín brindó atención psicosocial en 553 casos a personas que en su mayoría padecían síntomas y trastornos como los siguientes: ansiedad, depresión, cuadros psicósomáticos y comportamentales, humor triste, preocupación constante, irritabilidad, ira, sentido de amenaza, ideas suicidas, miedo excesivo y estrés postraumático. Esto evidencia, pues, un deterioro de la salud mental, generalmente asociado a hechos victimizantes.

## 2.5. Conclusiones

Para garantizar una atención con calidad a las víctimas del conflicto en Medellín se requiere la delimitación de responsabilidades con respecto a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en las instituciones que prestan servicios de toda índole, especialmente la atención psicosocial.

No existe una política pública participativa en su diseño e implementación con protocolos de atención para las víctimas, en la



que se tengan presentes enfoques diferenciales de género, etarios, étnicos, de condición de discapacidad y de diversidad sexual. Cuando se logre, el impacto de las instituciones en la vida de miles de víctimas del conflicto armado será mucho mayor.

## 2.6. Recomendaciones

### *A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos*

Es necesario promover, en favor de las víctimas, un ejercicio pleno de verdad, justicia, reparación y no repetición de las acciones violentas bajo la creación de una política pública de participación y rehabilitación. Esta debe partir de la equidad de género como un principio rector en el trabajo de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Crear y fortalecer espacios para que las víctimas narren sus experiencias y expresen sus peticiones.

Las reparaciones deben estar vinculadas a los mecanismos de esclarecimiento de la verdad para subsanar ansiedades y angustias. Para ello la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos debe proponer un plan transformador que parta desde lo social, lo económico, lo educativo, entre otros, para mejorar los indicadores de goce efectivo de derechos de quienes han sido víctimas de la violencia en Colombia.

El Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Medellín debe proyectar medidas integrales para la atención y posicionamiento de las víctimas del conflicto armado en pro de su empoderamiento y la transformación social. Es un reto histórico, como se ha definido, para garantizar un horizonte de reparación integral y, a su vez, sintonizar con los Planes de Atención Territorial (PAT), asegurando



una plena política social y participativa, en la que las víctimas sean artífices de su propio emprendimiento.

Se recomienda fortalecer las capacidades académicas y logísticas de los miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Medellín, pues muchos de ellos no han tenido formación académica y no cuentan con el apoyo suficiente para el desarrollo de sus actividades, en especial si se tiene en cuenta la reducción del 50 % de los recursos que anualmente se destinaban para sus actividades.

### *A la Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Medellín*

Es fundamental que los mandatarios que recién comienzan sus periodos (2020-2023) articulen su trabajo, no pensando únicamente en Medellín, sino en el nivel regional, con el fin de abarcar la problemática que se presenta en las subregiones del departamento. La situación de los demás territorios antioqueños impacta directamente a Medellín, ya sea por la recepción de desplazados o porque muchos de los grupos que disputan el control territorial en las subregiones tienen nexos con grupos delincuenciales de la ciudad, lo que conlleva a la afectación del orden público en la capital del departamento.



## Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (30 de abril de 2016). Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos. Recuperado de <https://bit.ly/2xuRQdA>.

Camargo, J.; Lizcano, A.; Delgado, J. (2018). El cumplimiento de las sentencias que amparan el derecho fundamental a la restitución de tierras: una apuesta defensorial. En L. González, J. Soto, Ó. Ramírez, J. Camargo, A. Lizcano, J. Delgado, A. Patricia y A. Viana, *De la restitución formal a la restitución material: la etapa de posfallo en el proceso de restitución de tierras* (pp. 110-121). Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.

Cañadas, M.; Fisas, A.; García, P.; Prandi, M.; Royo, J.; Urgell, J.; Urrutia, P.; Villellas A. y Villellas M. (2009). *¡Alerta 2010! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Bellaterra: Icaria Editorial y Escola de Cultura de Pau, UAB.

Casey, N. (17 de mayo de 2019). Las fallas que ponen en riesgo el acuerdo de paz en Colombia. *New York Times*. Recuperado de <https://nyti.ms/38pVXF3>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. Bogotá: CNMH, Corporación Región, Ministerio del Interior, Alcaldía de Medellín, Universidad Eafit y Universidad de Antioquia.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018). *Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica*. Bogotá: CNMH.



Chounet-Cambas, L. (2011). *La negociación del alto el fuego: problemas y opciones para los mediadores*. Ginebra: Centre for Humanitarian Dialogue.

Comisión Colombiana de Juristas, Fundación Forjando Futuros, Corporación Jurídica Yira Castro, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Centro de Investigación y Educación Popular Programa Por la Paz, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Asociación de Campesinos de Víctimas y Reclamantes de Tierras del Magdalena, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria y Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado. (2019). *Radiografía de la restitución de tierras en Colombia*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011, “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. (16 de agosto 2019). Sexto informe de seguimiento al Congreso de República 2018-2019. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia. (10 de junio de 2011). Ley 1448 de 2011. Diario Oficial: 48096.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2019). Informe del Secretario General de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Recuperado de <https://bit.ly/39wfwM5>.



Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). (12 de octubre de 2018). Dificultades en la implementación del Acuerdo de Paz han aumentado dinámicas de conflictividad. Recuperado de <https://bit.ly/2SmcWmf>.

Corte Constitucional. (28 de agosto de 2013). Sentencia C-579 de 2013 [M. P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].

Díaz, J. (2 de junio de 2016). Los beneficios de la paz en Irlanda del Norte. *Pacifista*. Recuperado de <https://bit.ly/2SrkrYY>

Europa Press. (23 de junio de 2019). El partido de las FARC denuncia que el asesinato de exguerrilleros es una “clara violación” del Acuerdo de Paz. *Europa Press*. Recuperado <https://bit.ly/39JpR7R>.

Fundación Forjando Futuros (FFF) e Instituto Popular de Capacitación (IPC). (2012). *Restitución de tierras colectivas en Colombia: una propuesta para cumplir con éxito la devolución de tierras en los 143 municipios de mayor despojo*. Medellín: FFF e IPC.

Fundación Forjando Futuros. (2019). Concentración y uso de la tierra: causa principal de asesinatos de líderes sociales. Recuperado de <https://bit.ly/2SmpA4B>.

Fundación Forjando Futuros. (7 de julio de 2017). Así va la restitución en los 170 municipios de las 16 zonas priorizadas para la paz. *Semana*. Recuperado de <https://bit.ly/2Ji2PcJ>.

Hartzell, C. (2003). Settling Civil Wars: Armed Opponents' Fates and the Duration of the Peace. *Conflict Management and Peace Science*, 26 (4), 347-365.



Instituto Kroc [Kroc Institute for International Peace Studies]. (2019). *Informe tres del Instituto Kroc: Hacia una paz de calidad en Colombia*. Recuperado de <https://bit.ly/39qa0uC>.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz [Kroc Institute for International Peace Studies]. (2019). *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2 años de implementación*. Bogotá: Keough School of Global Affairs - University of Notre Dame.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz [Kroc Institute for International Peace Studies], ONU Mujeres, Federación Democrática Internacional de Mujeres y Embajada de Suecia en Colombia. (2018). *Informe Especial del Instituto Kroc y el acompañamiento internacional, ONU Mujeres, FDIM y Suecia, al seguimiento del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final*. Bogotá: Keough School of Global Affairs - University of Notre Dame.

Jarstad, A. y Nilsson, D. (2008). From Words to Deeds: The Implementation of Power-Sharing Pacts in Peace Accords. *Conflict Management and Peace Science*, 25 (3), 206-223.

Jiménez, C. (28 de enero de 2019). Consejo Municipal de Paz estará integrado por 94 personas. *Telemedellín*. Recuperado de <https://bit.ly/37m9KeN>.

KienyKe. (7 de noviembre de 2019). Las lecciones de Sudáfrica para Colombia. *KienyKe*. Recuperado de <https://bit.ly/3auPeuP>.

Lara, R. (4 de septiembre de 2012). Qué fácil es pensar la guerra, y qué difícil es vivirla. *El Espectador*. Recuperado de <https://bit.ly/2wCW10b>.





- Llorente, M. y Palou, J. (2011). La reintegración de excombatientes en Medellín. En M. Restrepo y B. Bagley (Eds.), *La desmovilización de los paramilitares en Colombia* (pp. 423-463). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Londoño, J. (23 de mayo de 2019). A 17 años de la Operación Mariscal el Estado sigue sin responder. *Hacemos Memoria*. Recuperado de <https://bit.ly/2wgdaTr>.
- Médicos Sin Fronteras. (2013). *Las heridas menos visibles: salud mental, violencia y conflicto armado en el sur de Colombia*. Bogotá: Médicos Sin Fronteras.
- Museo Casa de la Memoria. (2016). *Plan Estratégico 2016-2019*. Recuperado de <https://bit.ly/38lO5Vf>.
- Pardo, D. (15 de abril de 2014). Fin del conflicto: desarme, desmovilización y reintegración. *Fundación Ideas para la Paz (FIP)*. Recuperado de <https://bit.ly/2OR3oO4>.
- Red Más. (8 de julio de 2019). UE llama a detener asesinatos de defensores de DD. HH. y exguerrilleros en Colombia. *Red Más*. Recuperado de <https://bit.ly/31SVtoB>.
- Seiman, J. (2013). Lecciones del proceso de paz sudafricano. *Revista Pueblos*, 57. Recuperado de <https://bit.ly/3bAQeyn>.
- Stedman, J. (2008). Peace Processes and the Challenges of Violence. En J. Darby y R. M. Ginty (Eds.), *Contemporary Peacemaking* (pp. 147-158). Londres: Palgrave Macmillan.



Uriarte, J. (2005). Una nueva perspectiva en psicopatología del desarrollo. *Revista de Psicodidáctica*, 10 (2), 61-79.

Velásquez, M. (16 de enero de 2017). Lo que salió bien y lo que salió mal del acuerdo de paz de El Salvador 25 años después de su firma. *CNN*. Recuperado de <https://cnn.it/2Jrbfi2>.

Verdad Abierta. (19 de julio de 2019). No hay cifras claras sobre desaparecidos en la Comuna 13 de Medellín. *Verdad Abierta*. Recuperado de <https://bit.ly/2SHfOt0>.





Teléfono: 384 99 99

Sede Central Personería de Medellín  
Carrera 53A #42 - 101  
Centro Cultural Plaza de la Libertad.

Sede El Bosque - 24 horas, 7 días de la semana  
Unidad Permanente para los Derechos Humanos  
-UPDH-  
Carrera 52 # 71 - 84, frente al Parque de los  
Deseos.

Casa de Gobierno de los Corregimientos:  
Altavista, San Sebastián de Palmitas, Santa Elena,  
San Cristóbal y San Antonio de Prado.

Casa de Justicia:  
Robledo, 20 de Julio, Santo Domingo y Santa Cruz.

## **Informe sobre la situación de DERECHOS HUMANOS en la CIUDAD DE MEDELLÍN**

Vigencia 2019



@personeriamed



PersoneriaDeMedellinDDHH



@personeriamed



@Personería de Medellín TV